

**VISTO**

La escasa iluminación en el refugio peatonal ubicado sobre la Autovía 2 en su intersección con la calle Hipólito Irigoyen en la localidad de General Pirán y;

**CONSIDERANDO**

Que en este lugar es común ver personas en horario nocturno que esperan micros de larga distancia;

Que la poca iluminación impide a los conductores una visual más clara del sector, generando así una situación riesgosa e insegura para los vecinos;

Que este hecho además puede ocasionar que los colectivos no se detengan en el refugio;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES,**

----- R E S U E L V E -----

**ARTÍCULO 1º: SOLICITAR** a la empresa COVISUR disponga las medidas necesarias a fin de proveer mayor iluminación en el refugio peatonal ubicado en la Autovía 2 en intersección con la calle Hipólito Irigoyen en la localidad de General Pirán, en virtud a los Vistos y Considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.

**RESOLUCIÓN N° 028/05.**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.